

## DECRETO No. 590 DE 2021

*“Por medio de la cual se otorga una condecoración”*

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO

- Que el día 02 de diciembre se realizará la Ceremonia de Premios y Distinciones a la Promoción Naval 136, Contingente Naval Regular 155, Promoción de Infantería de Marina 82, Contingente de IM-104, Promoción Mercante, Contingente 50, Curso Naval Profesional 167 y Curso de Adaptación Profesional 55, de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”;
- Que la Gobernación de Bolívar entrega la condecoración, **Medalla “Simón Bolívar al mérito Militar”**, al alumno que haya obtenido el promedio académico más alto en cada promoción;
- Que el Guardiamarina **ANDRÉS FELIPE OÑATE DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.192.769.671, se ha hecho acreedor a este reconocimiento del Gobierno Departamental, por su excepcional dinamismo, iniciativa y liderazgo; así como, sus muestras de respeto y sentido de colaboración, cualidades que le hicieron merecedor del respeto y la confianza de sus subalternos;
- Que durante su permanencia en la Escuela Naval “Almirante Padilla” ha reflejado excelentes promedios académicos, haciéndose acreedor a la excelencia académica; obteniendo en varias ocasiones la Medalla de Alumno distinguido;
- Que corresponde a las autoridades reconocer los méritos y exaltar la labor de aquellas personas que, como el Guardiamarina **ANDRÉS FELIPE OÑATE DÍAZ**, se distinguen en el cumplimiento del deber y son ejemplo para sus compañeros.

### QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

### DECRETA

- Artículo 1** **Q**tórguese la Medalla “Simón Bolívar al mérito Militar”, al Guardiamarina **ANDRÉS FELIPE OÑATE DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.192.769.671 de Cartagena, por haber obtenido el promedio académico más alto de su promoción;
- Artículo 2** **L**a condecoración que trata el artículo anterior será impuesta al homenajeado en ceremonia especial que tendrá lugar el día 02 de diciembre de 2021.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)



*Vicente Antonio Bel Scaff*

*Gobernador del Departamento de Bolívar*